



VISTOS:

- Instrucción Alcaldicia N° 106 de fecha 05.08.2015 que modifica las fechas, lugar y fecha de entrega de fichas de postulación al curso de Gasfitería e instalaciones domiciliarias.
- Instrucción Alcaldicia N° 104 de fecha 03.08.2015 que invita a los funcionarios municipales a participar en el curso de Gasfitería e Instalaciones Domiciliarias.
- Ordinario N° 1785 de fecha 07.05.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorizar el curso de capacitación denominado "Gasfitería e Instalaciones Domiciliarias".
- Decreto Alcaldicio N° 12.325 de fecha 13.07.2015 que aprueba las Bases Técnicas del curso de capacitación denominado "Gasfitería e Instalaciones Domiciliarias".
- Plan Anual de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2015, aprobado por el comité de capacitación.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

REGULARIZASE la autorización a los(as) funcionarios municipales que se señalan a continuación para asistir al curso de capacitación denominado "**GASFITERIA E INSTALACIONES DOMICILIARIAS**", que dicta la empresa Integrados Capacitaciones Ltda. los días lunes 17 en el hotel Samaña ubicado en Maipu n° 271, martes 18 y miércoles 19 en la Dirección de Aseo y Ornato ubicada en Renato Rocca n° 1539 a partir de las 09:00 a 13:00 – 14:00 a 18:00 horas los tres días.

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA
1	ALEX LAZARO VISA	17.557.223-6	HONORARIO	3° JUZGADO POLICIA LOCAL
2	ISABEL VERONICA ABARCA VALDES	16.016.404-2	HONORARIO	3° JUZGADO POLICIA LOCAL
3	LUCAS BUTRON CACERES	8.508.269-8	CONTRATA	DAO
4	FRANCISCO MOREIRA CHACAMA	16.592.138-0	HONORARIO	DAO
5	LUIS NIKLITSCHK HERNANDEZ	7.494.193-1	HONORARIO	DAO
6	MARIA CHACANA GONZALEZ	8.054.580-0	HONORARIO	DAO
7	JORGE ANDRES MERIÑO LAGOS	16.411.842-8	HONORARIO	DAO
8	JASMIN VASQUEZ ORTEGA	17.552.889-K	HONORARIO	DAO
9	PATRICIO SALAS GONZALEZ	7.379.787-K	HONORARIO	DAO
10	RENE BRITO GONZALEZ	9.540.379-4	CODIGO DEL TRABAJO	DAO
11	REYNALDO RODRIGUEZ GARCIA	8.788.414-7	HONORARIO	DAO
12	ERNESTO CASTILLO FLORES	7.066.728-2	HONORARIO	DAO
13	ALFREDO MAMANI GUILLERMO	7.425.064-5	HONORARIO	DAO
14	ALFREDO ANACONA SILVA	6.670.299-5	HONORARIO	DAO
15	JAIME PAEZ GUTIERREZ	8.024.748-6	HONORARIO	DAO
16	ABEL FERNANDEZ RIVERA	7.080.788-2	HONORARIO	DAO
17	RENE DELGADO BRIONES	10.388.960-K	HONORARIO	DAO
18	JHON RAMIREZ VILCHES	17.369.677-9	HONORARIO	DAO
19	GABRIEL IBAÑEZ QUISPE	8.369.935-0	HONORARIO	DAO
20	MARIO ARDILES MUÑOZ	8.892.990-K	CONTRATA	DAO
21	MIGUEL ARAYA IGLESIAS	9.273.037-9	HONORARIO	DAO
22	JUAN CARLOS PAEZ GUTIERREZ	11.464.852-3	PLANTA	DAO

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

LCP/CCG/XBA/PMQ/jry-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑPA PONCE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)